

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 20

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	SEPTIEMBRE 2024
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SALUD
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentran radicados los proyectos denominados "Prevención de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles y la Malnutrición Incluido el Bajo Peso al Nacer, a Partir de la Promoción de la Soberanía Alimentaria y Hábitos y Estilos de Vida Saludable vigencia 2024 en el Municipio de Pasto", con BPIN N° 2023520010084 de fecha 8/05/2024; en los cuales se contemplan la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código UNSPSC 85131600.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.</p> <p>El Municipio de Pasto requiere contratar la prestación de servicios, con personas jurídica o personas naturales, agremiaciones, asociaciones científicas, universidades públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.</p> <p>El Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria Municipal de Salud, con el fin de mejorar la calidad de la atención de gestantes con alto riesgo obstétrico, y promover la atención del parto normal , requiere adelantar la contratación de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a médicos generales de la ciudad de Pasto, de 4 IPS de Pasto Salud ESE, durante la consulta de control prenatal; en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como pre eclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y el desarrollo de un Taller Teórico Práctico con Simulación en Parto Humanizado y Analgesia</p>	

Obstétrica para los médicos generales que atienden maternas y partos de la ESE Pasto Salud de las 4 IPS priorizadas y otro Taller Teórico Práctico de Técnicas No Farmacológicas para manejo del dolor en atención del trabajo de parto y parto humanizado para enfermeras y auxiliares de enfermería de la ESE Pasto Salud que atienden gestantes en las 4 IPS priorizadas.

Lo anterior con el fin de acompañar y desarrollar en los profesionales que atienden a gestantes y en sala de parto, habilidades y destrezas para la gestión del riesgo en el control prenatal y la atención de parto por vía vaginal, contribuyendo entonces con la disminución del indicador de bajo peso al nacer en el Municipio de Pasto, y el fortalecimiento de la asistencia técnica a los referentes del manejo del control prenatal para el desarrollo de habilidades y competencias en los factores de riesgo asociados al bajo peso al nacer.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere contar con personas jurídicas o personas naturales, agremiaciones, asociaciones científicas, universidades públicas o privadas, con suficiencia de profesionales para el desarrollo del objeto a contratar.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución de los proyectos radicados y viabilizados ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado “Prevención de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles y la Malnutrición Incluido el Bajo Peso al Nacer, a Partir de la Promoción de la Soberanía Alimentaria y Hábitos y Estilos de Vida Saludable vigencia 2024 en el Municipio de Pasto”, con BPIN N° 2023520010084 de fecha 8/05/2024; y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto- Secretaría Municipal de Salud, a la prestación del servicio de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a médicos referentes de atención a maternas de 4 IPS de Pasto Salud ESE, durante la consulta de control prenatal, en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como pre eclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo, implementación de plan de parto en el control prenatal y la realización de dos talleres teórico prácticos para la atención de parto humanizado a personal médico y de enfermería de la ESE Pasto Salud.

3.1.1 ALCANCE: El alcance del objeto anteriormente mencionado es cubrir a 8 médicos referentes de las IPS primarias de Pasto Salud E.S.E., de la atención de gestantes con acompañamiento y asistencia técnica durante la consulta de control prenatal y del personal médico y de enfermería de sala de partos de la ESE Pasto Salud.

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista asumirá los gastos de desplazamiento de los especialistas a las IPS Primarias del municipio de Pasto.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Códigos UNSPSC 85131600.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	85000000	85130000	85131600	

SERVICIOS	De salud	Ciencia investigación experimentación	medicina, y	Ética médica	
-----------	----------	---	----------------	-----------------	--

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE 4 IPS DE PASTO SALUD ESE: incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embólico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y la implementación de plan de parto en el control prenatal.	28 Turnos (7 am a 1 pm), en 4 IPS de Pasto Salud ESE (CS Santa Mónica, CS San Vicente, CS La Rosa, Hospital Local Civil), para 8 Médicos Referentes.
2	TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA OBSTÉTRICA para médicos generales que atiendan Maternas y de Sala de Partos de la ESE Pasto Salud. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.	3 sesiones
3	TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA: para jefes de enfermería y auxiliares de enfermería de la ESE Pasto Salud que atiendan gestantes. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.	4 sesiones
4	Entrega de kits Pilates Yoga para las 4 redes para el curso de la preparación de la maternidad y paternidad y sala de Partos.	10 kits por Red, para ejercicios de balanceo pélvico para manejo del dolor durante el trabajo de parto y el curso de la preparación de la maternidad y paternidad.

NOTA 1:

- El horario establecido en el ítem de cantidad se relaciona únicamente con la finalidad de que el servicio contratado se cumpla en los horarios en los cuales las gestantes tienen asignada su cita.
- Los servicios a contratar deberán ser prestados de conformidad a las características técnicas establecidas en este documento y con las necesidades y requerimientos del supervisor.
- El kit de pelota balón Pilates yoga incluye: Balón de Pilates (75 cm), inflador, Riata para estiramiento, Colchoneta Practica de yoga, Banda Elástica Calibre Medio, especialmente para Gimnasia Activa, Pasiva y Funcional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 20

4. El costo del taller TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA OBSTÉTRICA y TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA incluye la disposición de una sala de simulación la cual debe garantizar el contratista para el desarrollo de los talleres, asegurándose que cumpla con los requerimientos y logística requerida.

NOTA 2:

- No se aceptará ofertas parciales.
- Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- Los valores incluyen IVA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Elaborar y entregar un cronograma de trabajo que incluya las actividades objeto del contrato, el cual será verificado y aprobado por la supervisión del contrato.
- Realizar dos reuniones una inicial con los especialistas para programación de actividades y lineamientos generales y una final para la entrega de informe, resultados y retroalimentación.
- Realizar acompañamiento y asistencia técnica en campo a médicos referentes durante la consulta de control prenatal de 4 IPS de Pasto Salud ESE: 28 Turnos (7 am a 1 pm), en 4 IPS de Pasto Salud ESE (CS Santa Mónica, CS San Vicente, CS La Rosa, Hospital Local Civil), para 8 Médicos Referentes, incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y la implementación de plan de parto en el control prenatal.
- Realizar un taller Teórico Práctico de 3 Sesiones con Simulación en Parto Humanizado y Analgesia Obstétrica para médicos generales que atiendan maternas y de sala de partos de la ESE Pasto Salud. Este curso debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.
- Realizar un taller Teórico Práctico de 3 Sesiones con Simulación en Parto Humanizado y Analgesia No Farmacológica para jefes de enfermería y auxiliares de enfermería de la ESE Pasto Salud que atiendan gestantes. Este curso debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.
- Entrega de Kit Pelota balón Pilates Yoga para las 4 redes de Pasto Salud ES.E., 10 kits por Red, para ejercicios de balanceo pélvico para manejo del dolor durante el trabajo de parto y para el curso de preparación de la maternidad y paternidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 20

- Elaborar y entregar un informe final en el que se evidencie el cumplimiento de las actividades y sus resultados. Anexar fotos, listados de asistencia, video y/o cualquier material de evidencia del desarrollo de las actividades.
- Cumplir con idoneidad y oportunamente con las obligaciones objeto contractual.
- Realizar las actividades contratadas dentro del horario de citas programadas a las gestantes.
- Las demás que en el desarrollo de este contrato se requieran.
- Garantizar la sala de simulación para el TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA OBSTÉTRICA y TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA acorde a los requerimientos y logística para el desarrollo de los mismos.
- Garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente, durante toda la ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
- Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
- Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de estos.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 20

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
- Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
- Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
- Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente (personas jurídicas o personas naturales, agremiaciones, asociaciones científicas, universidades públicas o privadas) la cual se acreditará así:

-De acuerdo con su naturaleza jurídica, el proponente deberá demostrar habilitación del servicio de ginecoobstetricia si es un prestador de servicio de salud, y si no lo es, que dentro de planta de personal o contratistas cuente con profesionales especialistas en ginecoobstetricia.

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por los proponentes interesados en participar, cumplan los siguientes perfiles:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS
Un Coordinador	Especialista en Ginecología	Con experiencia como ginecoobstetra, la cual se acreditará con copia documento de identidad, copia de diploma o acta de grado como ginecoobstetra, Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud vigente, copia de tarjeta profesional.
2 ginecoobstetras	Especialistas en Ginecología	Con experiencia como ginecoobstetra, la cual se acreditará con copia de documento de identidad, copia de diploma o acta de grado como ginecoobstetra, Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud vigente, copia de tarjeta profesional.
1 Enfermera	Especialista en materno perinatal o afines	Con experiencia en atención materno perinatal o afines, la cual se acreditará con copia de documento de identidad, copia de diploma o acta de grado en enfermería y como especialista en materno perinatal o afines, Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud vigente, copia de tarjeta profesional.
1 anestesiólogo	Especialista en anestesiología	Con experiencia en anestesiología, la cual se acreditará con copia de documento de identidad, copia de diploma o acta de grado en anestesiología, Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud vigente, copia de tarjeta profesional.

El equipo mínimo de trabajo ddeberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato.

En caso de variación, se deberá disponer inmediatamente de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del supervisor.

Nota: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES
<p>7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:</p> <p>El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”</p>

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratación, así como el histórico de contratación y de cotizaciones del servicio.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

Una vez efectuada la consulta en la Plataforma SECOP II se establece que en la historia de la entidad se han desarrollado servicios para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2023	20233414	"El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a suministrar servicios para el acompañamiento y asistencia técnica a médicos generales de las IPS primarias de Pasto, durante la consulta de control prenatal, en aras de identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como pre eclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y capacitar en consulta preconcepcional y planificación familiar, además de la realización de un curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable."	\$ 50.000.000

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes del servicio a adquirir pueden ser personas jurídicas o personas naturales, agremiaciones, asociaciones científicas, universidades públicas o privadas, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social los servicios establecidos en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: Para el caso de profesiones liberales la capacidad de realizar actividades iguales a la del objeto contractual y con el equipo de trabajo con los conocimientos específicos que se requieren.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Universidades: Universidades públicas o privadas deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
								Capacitación, asistencia técnica a médicos generales que atiende gestantes y partos en IPS de la ESE Pasto Salud.

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: (Fundación Abriendo Caminos, Fundación Nacer y UrcuninaSalud SAS).

Previo consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Cotización 1	Valor Cotización 2	Valor Cotización 3	VALOR PROMEDIO
			Fundación Abriendo Caminos	Fundación Nacer	UrcuninaSalud SAS	
1	ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE 4 IPS DE PASTO SALUD ESE: incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y la implementación de plan	28 Turnos (7 am a 1 pm), en 4 IPS de Pasto Salud ESE (CS Santa Mónica, CS San Vicente, CS La Rosa, Hospital Local Civil), para 8 Médicos Referentes.	\$ 19.800.000	\$ 20.000.000	\$ 16.800.000	\$ 18.866.667

	de parto en el control prenatal.					
2	TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA OBSTÉTRICA para médicos generales que atiendan Maternas y de Sala de Partos de la ESE Pasto Salud. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.	3 sesiones	\$ 9.700.000	\$9.900.000	\$ 9.000.000	\$ 9.533.333
3	TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA: para jefes de enfermería y auxiliares de enfermería de la ESE Pasto Salud que atiendan gestantes. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.	4 sesiones	\$ 13.500.000	\$13.300.000	\$ 12.800.000	\$ 13.200.000
4	Entrega de kits Pilates Yoga para las 4 redes para el curso de la preparación de la maternidad y paternidad y sala de Partos.	10 kits por Red, para ejercicios de balanceo pélvico para manejo del dolor durante el trabajo de parto y el curso de la preparación de la maternidad y paternidad.	\$ 5.500.000	\$ 5.000.000	\$ 4.400.000	\$ 4.966.667
TOTAL			\$ 48.500.000	\$ 48.200.000	\$ 43.000.000,00	\$ 46.566.667

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO A MÉDICOS REFERENTES DE ATENCIÓN A MATERNAS DE 4 IPS DE PASTO SALUD ESE: incluye identificar, evaluar e intervenir de manera oportuna y con calidad a gestantes con factores de riesgo como preeclampsia, eclampsia, desnutrición de base, sobrepeso, obesidad, hipertensión, diabetes, riesgo trombo embolico y aquellas clasificadas como alto riesgo reproductivo y la implementación de plan de parto en el control prenatal.	28 Turnos (7 am a 1 pm), en 4 IPS de Pasto Salud ESE (CS Santa Mónica, CS San Vicente, CS La Rosa, Hospital Local Civil), para 8 Médicos Referentes.	\$ 18.866.667
2	TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA OBSTÉTRICA para médicos	3 sesiones	\$ 9.533.333

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 20

		generales que atiendan Maternas y de Sala de Partos de la ESE Pasto Salud. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.			
3		TALLER TEÓRICO PRÁCTICO CON SIMULACIÓN EN PARTO HUMANIZADO Y ANALGESIA NO FARMACOLÓGICA: para jefes de enfermería y auxiliares de enfermería de la ESE Pasto Salud que atiendan gestantes. Este taller debe contar con el acompañamiento de un anestesiólogo, para manejo del dolor.	4 sesiones	\$ 13.200.000	
4		Entrega de kits Pilates Yoga para las 4 redes para el curso de la preparación de la maternidad y paternidad y sala de Partos.	10 kits por Red, para ejercicios de balanceo pélvico para manejo del dolor durante el trabajo de parto y el curso de la preparación de la maternidad y paternidad.	\$ 4.966.667	
TOTAL				\$ 46.566.667	

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor. El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$ 46.566.667)**, incluido IVA.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso de selección será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: El TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

Dicho pago se justifica debido a que el oferente para prestar el servicio en debida forma debe contar con los materiales y logística necesarios para solventar los costos iniciales.

El saldo del valor total del contrato se cancelará previa presentación de informe final, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 20

parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios, según corresponda y certificación de cumplimiento expedido por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes/ servicios efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CMP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP
2024000121	2.3.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Secretaria de Salud/lcld/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PÚBLICA/SERVICIOSDE EDUCACIÓNINFORMALENTEMASDESALUDPUBLIC A/SALUD/ Secretaria de salud/lcld	24/04/24	\$40.000.000
	2.3.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Secretaria de Salud/ SGP-PG-Libre I // SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PÚBLICA//SERVICIOSDE EDUCACIÓNINFORMALENTEMASDESALUDPUBLIC A/SALUD/ Secretaria de salud/ SGP-PG-Libre I.		\$8.700.000
VPO TOTAL:				\$ 48.700.000

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$46.566.667)**, incluido IVA.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 20

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:</p> <p>a) Pago anticipado: Equivalente al 100% del monto pagado en forma anticipada, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más previstos para su liquidación.</p> <p>b) Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la duración de este y 6 meses más previstos para su liquidación, que cubra al municipio de Pasto de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento parcial o total del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>c) Responsabilidad Civil Extracontractual. Deberá constituir garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Que proteja al Municipio contratante, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista por cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV, con vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Para su expedición se deberá observar los requisitos establecidos en el art. 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>d) Salarios y Prestaciones Sociales. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalentes al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la de su duración y 3 años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, que cubra al municipio de Pasto de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</p> <p>Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".</p>
14. SUPERVISIÓN
<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la Profesional especializada área salud, NANCY LAGOS CAMPOS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien</p>

también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Natural	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del				Afectación contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoración
					Selección (S)			
					Contratación (C)			
							Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
							Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 20

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYMES:

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 20

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: “Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 20

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos los siguientes documentos:

- 18.1.- Certificado de disponibilidad presupuestal
- 18.2- Cotizaciones/estudio de mercado
- 18.3- Ficha de proyecto


MARYLUZ CASTILLO ROSERO
Secretaria Municipal de Salud

Proyectó: Nancy Lagos Campos
Profesional Especializada Área Salud

Revisó: Mario Andrés Mesías Patiño
Asesor SMS